

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de 4.229.818,21 pesetas.

El pliego de condiciones y el proyecto estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén (Cámara Oficial Sindical Agraria) y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid.

Los licitadores presentarán sus propuestas antes de las catorce horas del día 23 de enero de 1961 en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, 24, a las doce horas, y en las mismas oficinas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero.—4.631.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa Provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz referente a la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Delegación Comarcal Sindical de Cabeza de Buey.**

Precisando esta Delegación Provincial la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Delegación Comarcal Sindical de Cabeza de Buey, a fin de proveerse de ello se convoca concurso público conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien pueda interesarle, en la Secretaría de esta Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2 (C. N. S.).

El plazo de admisión de ofertas terminará transcurridos quince días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos que se originen como consecuencia de este concurso, tales como anuncios, Notario, etc., serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Badajoz, 20 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fernando Povedano de Bustos.—4.651.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la emisión de un empréstito de 8.500.000 pesetas, representado por 3.400 obligaciones, única serie, del 1 al 3.400, de 2.500 pesetas nominales.**

A los efectos de lo determinado en el artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885, por el presente anuncio se hace público el acuerdo adoptado por esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 de julio de 1960, con sanción favorable del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, otorgada por Orden de 30 de junio del citado año, para la emisión de un empréstito de 8.500.000 pesetas, representado por 3.400 obligaciones, única serie, del 1 al 3.400, de 2.500 pesetas nominales cada una, al interés del 6,50 por ciento anual, amortizables en veinte años, con el impuesto que grava los intereses comprendidos en el de rentas del capital, a cargo de los obligacionistas, habiéndose iniciado el período de la contratación pública en primero de agosto del corriente año, y cuyas condiciones de la emisión son las siguientes:

Primero.—La emisión de obligaciones por la Corporación que representa, y por un valor conjunto de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000), que tendrán las características señaladas en las bases aprobadas por la Corporación en la sesión de 13 de diciembre de 1958, y que son las siguientes:

1.ª La emisión de la deuda estará representada por tres mil cuatrocientos títulos (3.400) de dos mil quinientas pesetas nominales (2.500) cada uno.

2.ª Dichos títulos llevarán la denominación siguiente: «Empréstito para la tercera y última fase de construcción del Sanatorio Psiquiátrico Provincial».

Contendrán la fecha del acuerdo aprobatorio de la emisión por la Corporación Provincial, insertándose al dorso la tabla

de amortización y todo aquello que resulte pertinente en relación con las presentes bases y las diligencias de aprobación por la Superioridad; llevarán cuarenta cupones, siendo el primero el del vencimiento que se determine por la Diputación en el momento oportuno.

3.ª La negociación de títulos se verificará por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 776 de Régimen Local en vigor, y el tipo de emisión será a la par.

4.ª Los títulos devengarán el interés del 6,50 (seis y medio) por ciento, o sea seis enteros y cincuenta centésimas anual, pagadero por semestres vencidos a la presentación del cupón correspondiente, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

5.ª Los referidos títulos serán amortizados a la par, dentro de un período que no podrá exceder de veinte años, que comenzarán a contarse a partir del año siguiente a su emisión.

6.ª La amortización se realizará por sorteos anuales, que se celebrarán el día 15 de diciembre, ante una Junta compuesta por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y Diputado en quien delegue, el señor Secretario y el señor Interventor de la Corporación, cuya Junta elevará al Pleno de la misma en acta del sorteo para sanción definitiva por aquélla y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.ª Los títulos en cartera, o sea aquellos que no hayan sido puestos en circulación, no entrarán en los sorteos de amortización.

8.ª La Diputación provincial se reserva el derecho de llevar a efecto en cualquier tiempo las amortizaciones extraordinarias que le convengan o le interesen, incluso la total del empréstito, previo el acuerdo del pleno de la misma con los requisitos de Ley.

9.ª Esta emisión de obligaciones gozará de todos y de cada uno de los beneficios fiscales concedidos a las Corporaciones Locales por los artículos 673 y concordantes de la Ley de Régimen Local, así como de todos aquellos que en lo sucesivo pudiesen concederse a las mismas.

10.ª Para garantizar el pleno pago de intereses y amortización del empréstito, la Excm. Diputación provincial contrae expresamente la obligación de consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad o suma necesaria para el pago de la correspondiente anualidad (amortización e intereses) y hasta la total cancelación del empréstito; suma o cantidad anual que en ningún caso será inferior a la que venía consignando en dichos presupuestos ordinarios de gastos para obras de primer establecimiento.

11.ª El pago o abono de intereses y amortizaciones, del empréstito, llegado el momento de vencimiento de la correspondiente obligación, se efectuará en la Depositaria provincial.

12.ª Todos los títulos de este empréstito serán admitidos por su valor nominal, como fianzas, garantías o depósitos, a responder de obligaciones en subastas, concursos y demás contratos sobre bienes, obras o servicios de la Excm. Diputación provincial, la que podrá emplear los títulos por su valor nominal total para los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 776 de la vigente Ley de Régimen Local.

13.ª La Diputación provincial gestionará que todos los títulos de esta emisión se consideren valores públicos a todos los efectos, incluso para su negociación oficial en Bolsa.

Segundo.—El objeto de la emisión, cuyas características se consignan en el apartado anterior, es, la terminación de las obras del Sanatorio Psiquiátrico, iniciadas ya por la Diputación de Salamanca, y de conformidad al proyecto, Memoria y presupuesto extraordinario formulados por el Técnico de la Corporación y aprobados por la misma.

Tercero.—Sin perjuicio de la facultad que la Corporación se reserva en la base 8.ª (octava) del apartado primero de esta escritura, las obligaciones emitidas se amortizaron en el plazo máximo de veinte años, a partir del próximo venidero, mil novecientos sesenta y uno.

Salamanca, 20 de diciembre de 1960.—El Presidente, Antonio Estella y Bermúdez de Castro.—4.655.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alboraya (Valencia) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de pavimentación de calles bajo el tipo de 430.540,28 pesetas a la baja y cubrición de ace-

quias, bajo el de 157.224,45 pesetas a la baja, sumando un total de 587.764,73 pesetas en el grupo de viviendas «San José Obrero», de esta localidad.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 17.632,94 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación de calles y cubrición de acequias en el grupo de viviendas «San José Obrero», de Alboraya».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exijan en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet nacional de identidad número ....., expedido el ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el «Boletín Oficial del Estado» del ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras ....., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Alboraya, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde, J. Roig.—4.627.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

No habiéndose producido reclamaciones en el período de exposición al público de los pliegos de condiciones, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie subasta pública para contratar las obras de cubrición del arroyo de la parte zaguera del grupo de viviendas «Hernán Cortés», de esta localidad.

El presupuesto de ejecución material es el de 1.062.805,67 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan del tipo de licitación citado. Los honorarios técnicos por redacción y dirección, que se han desglosado del presupuesto de contrata, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo máximo de seis meses.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres, acompañándose por separado el resguardo que acredite el depósito provisional de 21.256,30 pesetas; el carnet de empresa con responsabilidad o certificado de haber solicitado su obtención y una declaración jurada en la que se afirme no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad. La fianza definitiva se hará por el 4 por 100 del importe del remate respectivo.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Secretario-Letrado de la Corporación.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de aparecer inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las fianzas se constituirán en cualquiera de los medios que permiten el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, pudiéndose presentar pliegos para esta subasta en dicha Sección hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para los pagos que se deriven de las obras a contratar existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario tramitado al efecto, cuyos ingresos se nutren por aportaciones iguales de la Obra Sindical del Hogar, Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona en cuyo caso acompañará el poder declarado bastante), enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública de las obras de cubrición del arroyo de la parte zaguera del grupo «Hernán Cortés», en San Miguel, se obliga a su cumplimiento estricto y a la ejecución de dichas obras por la cantidad global de ....., pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y guarismo) y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta.

(Fecha y firma.)

Basauri, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—9.404.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Gozón (Luanco) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 del corriente mes, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de construcción de la plaza de abastos de esta villa de Luanco, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas redactados al efecto y demás documentación facultativa y técnica del respectivo expediente, y por un presupuesto de contrata de 988.550 pesetas (novecientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas), o bien a la baja que se ofrezca.

Los licitadores que acudan por medio de representante acompañarán poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional asciende a 19.771 pesetas (diecinueve mil setecientas setenta y una pesetas) y la definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Son admisibles, para constituir la fianza provisional definitiva, las cédulas de Crédito Local emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de